

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, con el memorial que antecede allegado por la perito grafóloga solicitando el pago de gastos de la experticia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1° de marzo de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez  
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 214

Rad: 760013103011-2019-00268-0

Santiago de Cali, primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la solicitud allegada por la Dra. Alma Cielo Sterling Acosta, se hace necesario requerir al señor Danny Mauricio Orobio Hurtado para que proceda a cancelar a la perito en mención, el valor ordenado por auto de fecha septiembre 28 de 2020 (fl. 36) como gastos de la experticia rendida como prueba solicitada por la parte demandada dentro del presente proceso.

Por otro lado, encontrándose en firme el dictamen pericial rendido por la perito grafóloga sin que la parte contraria solicitara su comparecencia, el Despacho procederá de manera oficiosa a citar a dicha perito a la audiencia de instrucción y juzgamiento para que absuelva interrogatorio, de conformidad con el inciso 1° del artículo 228 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor Danny Mauricio Orobio Hurtado para que proceda a cancelar a la Dra. Alma Cielo Sterling Acosta en calidad de perito grafóloga, el valor ordenado por auto de fecha septiembre 28 de 2020 (fl. 36) como gastos de la experticia rendida como prueba solicitada por la parte demandada dentro del presente proceso.

SEGUNDO: CITAR a la perito grafóloga Dra. Alma Cielo Sterling Acosta Luz América Ayala Mantilla a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el día 12 de marzo de año 2021 a las 9:30 A.M. para que absuelva el interrogatorio que de manera oficiosa le realizara el señor Juez, de conformidad con el inciso 1° del artículo 228 del C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA  
El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado **No. 31** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **2 de marzo de 2021**

La Secretaria  
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**f49cb22077f6df2aaaffff26df8e4c9e3c9f6646381078560a49  
c01440f8f621**

*Documento generado en 01/03/2021 08:52:27 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**